 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 1 de 12
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

Servicios <input type="checkbox"/>	Bienes <input checked="" type="checkbox"/>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		
Otro <input type="checkbox"/>		Día	Mes	Año
¿Cuál?		06	04	2018

1. INFORMACIÓN GENERAL	
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN		
<b>EJE</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO.</b>
COMPROMISO SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	BIENESTAR UNIVERSITARIO

**Justificación de la pertinencia institucional:** En el Plan de Desarrollo, dentro del Compromiso Social se establece como objetivo el garantizar la permanencia, reducir la deserción estudiantil a través de un subsidio de alimentación y propiciar las condiciones para la buena salud mental y física de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima.

Para dar cumplimiento a la meta establecido en plan de desarrollo para la vigencia 2018, el cual contempla un número de 1450 estudiantes beneficiados por el servicio de Restaurante por día, se requiere efectuar la compra de alimentos perecederos y no perecederos para el período correspondiente al semestre A de 2018.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Universidad ha venido prestando el servicio de restaurante universitario, lo cual se constituye como un apoyo importante para la sostenibilidad del estudiante en su proceso de formación.

El presente estudio previo se fundamenta en mantener los cupos del subsidio alimentario a fin de contribuir a la disminución de los índices de deserción, debido a las bajas condiciones socioeconómicas de algunos estudiantes que no les permite tener una alimentación digna para el adecuado proceso de formación, mejoramiento de la capacidad de aprendizaje y rendimiento académico.

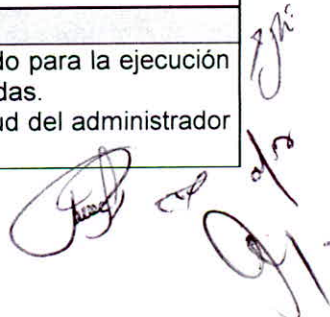
Se pretende además disminuir el riesgo de deserción académica a causa de las bajas condiciones socioeconómicas de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima, propiciando un medio de vida decoroso dentro de un ambiente idóneo para el estudio.

**4. OBJETO CONTRACTUAL**

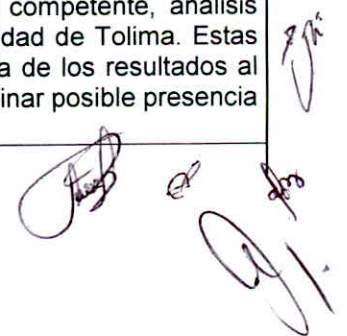
Suministrar productos perecederos y no perecederos (víveres y abarrotes) para el Restaurante Universitario para el Semestre A 2018.

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Entregar la totalidad del producto objeto de éste contrato dentro del plazo fijado para la ejecución del contrato y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.
- Suministrar el producto dentro de un plazo no mayor a dos días, previa solicitud del administrador del restaurante.



3. Los elementos objeto de este contrato serán entregados en las instalaciones del restaurante universitario de la Universidad del Tolima y éstos elementos posteriormente deberán tener la certificación de la sección Almacén de la Universidad del Tolima.
4. Entregar en el momento en que sea requeridas las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio previo.
5. Entregar durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, los certificados de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
6. Los productos serán entregados semanalmente de acuerdo a las cantidades previamente solicitadas por el administrador del restaurante. No obstante, en caso de que se requieran productos en el transcurso de la semana, el proveedor suministrará dichos productos en un plazo no mayor a un día.
7. Todos los alimentos no perecederos deberán entregarse debidamente embalados y deberán especificar una fecha de vencimiento mínimo de un mes, desde el momento de la entrega en las instalaciones de la Universidad del Tolima.
8. El contratista se obliga para con la Universidad a reponer sin ningún costo adicional los artículos que lleguen en mal estado o que no llenen las especificaciones solicitadas. El respectivo cambio o reposición se hará en un término no mayor a 24 horas siguientes.
9. Los costos por traslado de los productos serán a cargo del contratista.
10. El contratista deberá garantizar el transporte al lugar de destino a cada unidad aplicativa, en vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en la Resolución 2505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transportes de alimentos y la Resolución 00485 de febrero 25 de 2005 del Ministerio de Protección Social, y la Resolución 2674 Capítulo VII, artículo 29, en los partes que le aplique, así como las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan; dicha condición aplicará para los municipios que no cuenten con proveedor local.
11. Cada uno de los vehículos utilizados por el contratista, deberán contar con la certificación sanitaria, expedida por la autoridad competente, y con fecha de actualización menor a un año, dicha evaluación debe tener concepto favorable.
12. El conductor y ayudante de cada vehículo, debe estar certificado como manipulador de alimentos y contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado cumpliendo con las normas vigentes (Resolución 2674 de 2013 y demás que lo complementen), quienes se encargaran del descargue de los alimentos.
13. El contratista deberá garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII artículo
14. El lugar de almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. El plan debe contener todos los programas incluidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI, Artículo 26. Se aclara que el pago de bodega y otros elementos de logística no podrá ser incluido dentro del valor de los víveres y tener concepto favorable.
15. Todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III.
16. El contratista deberá realizar, en un laboratorio avalado por la autoridad competente, análisis microbiológicos a los lotes de los productos que se van a suministrar a la Universidad de Tolima. Estas muestras deberán realizarse como mínimo una vez al mes y deberá entregar copia de los resultados al supervisor del contrato. Los análisis microbiológicos se deberán realizar para determinar posible presencia de *Escherichia coli*, salmonella, listeria, Esporas *Clostridium sulfito*.

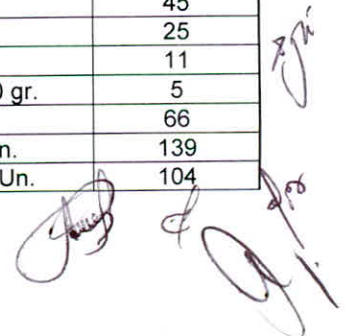


6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

VÍVERES Y ABARROTES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$64.910.285

	VÍVERES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite de Oleína de palma bidón por 20 litros	Bidón por 20 lt.	95
2	Ajonjolí tostado libra	Libra	3
3	Arroz excelso bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg	120
4	Arveja Amarilla seca limpia kilo	Kilo	330
5	Arveja Verde seca limpia kilo	Kilo	250
6	Avena en hojuelas kilo	Kilo	83
7	Azúcar bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg.	50
8	Barrilete paq x 50 unid	Paq. x 50 un.	340
9	Bicarbonato de sodio libra	Libra	4
10	Blanquillo (frijol) limpio kilo	kilo	230
11	Bocadillo Veleño grande unidad x 40 gr	Unidad x 40 gr.	9.900
12	Bucattini Paquete x 250 gr. Doria o La muñeca.	Paq. x 250 gr.	50
13	Café molido sello rojo o águila roja libra	Libra	55
14	Canela en astilla libra	Libra	4
15	Carve kilo	Kilo	26
16	Cereal para sopa x 250 gr	Paq. x 250 gr.	139
17	Chocolate marca reconocida (quesada o corona) libra	Libra	180
18	Chocolatina Jet mini surtida paquete x 24 unid.	Paq. x 24 un.	283
19	Coco rayado azucarado kilo	Kilo	35
20	Color molido libra	Libra	6
21	Crema de leche x 900 c.c. certificada	Bolsa x 900 c.c.	140
22	Cuchuco de Cebada kilo	Kilo	92
23	Cuchuco de maíz kilo	Kilo	109
24	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	700
25	Fécula de maíz marca reconocida (maizena) caja x 380 gr	Caja x 380 gr.	25
26	Frijol cargamento limpio kilo	Kilo	460
27	Galleta Tipo leche paq x 18 unid	Paq. x 18 un.	520
28	Garbanzo limpio kilo	Kilo	240
29	Gelatina kilo	Kilo	10
30	Harina de trigo bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg.	4
31	Huevo tipo A Amarrado fresco	Cubeta x 30 un.	560
32	Jamón empacado al vacío y rotulado marca reconoc. (rica o zenu) x 500 gr	Paq. x 500 gr.	60
33	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada	Bolsa X 900 c.c.	1.650
34	Lenteja limpia KILO	Kilo	360
35	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	540
36	Maggy Caldo de gallina x cubo	Unidad (cubo)	250
37	Maíz trillado blanco kilo	Kilo	130
38	Maní salado x 250 gr	Paq. x 250 gr.	9
39	Mantequilla x 15 kg	Caja x 15 kg.	4
40	Masmelos paq x 50 unid empaque individual	Paq. x 50 un.	400
41	Mayonesa x 4000 cc	Galón	45
42	Miga de pan x 500 gr	Libra	25
43	Mostaza x 3800 gr	Galón	11
44	Nueces paq x 100 gr	Paq. x 100 gr.	5
45	Panela rayada o pulverizada x 500 gr	Libra	66
46	Pan de hamburguesa 70 gr. Paquete x 6 unid.	Paq. x 6 un.	139
47	Pan Tajado paq x 25 unid	Paq. x 25 Un.	104





Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Página 4 de 12

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

48	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	285
49	Pimienta molida x 500 gr	Libra	18
50	Queso Doble crema laminado kilo	Kilo	52
51	Queso Doble crema	Kilo	17
52	Sal en sobres de 1 gr.	Caja x 100 un.	10
53	Sal yodada bulto x 50 kg. refisal o yodisal	Bulto x 50 kg.	15
54	Salchicha empacado al vacío y rotulada (rica o zenu) x 500gr	Libra	64
55	Salsa Negra Bidón x 3 litros	Bidón x 3 lt.	47
56	Salsa de Tomate x Galón	Galón	20
57	Tallarines Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	900
58	Trisalsina x 500 gr	Libra	10
59	Uvas pasas caja x 10 kg	Caja x 10 kg.	5
60	Vinagre Bidón x 3800 c.c.	Galón	25
61	Yucarina marca reconocida (maizena) x 300 gr	Caja x 300 gr.	30

**Las cantidades en cada producto podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto global establecido para la presente oferta.**

**Los precios de los productos no podrán modificarse durante la ejecución del contrato.**

**El proponente deberá especificar en la propuesta económica el valor por producto antes de IVA, el porcentaje y el valor de IVA que le corresponda a cada producto.**

**7. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general).

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de la venta al por menor, en establecimientos especializados, de otros productos alimenticios no clasificados previamente tales como leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, entre otros.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Para el desarrollo del objeto contractual se establece (cuatro) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN**


La ejecución de los contratos, se llevará a cabo en la sede central de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, ubicado en el Municipio de Ibagué, Barrio Santa Helena Parte Alta.

**10. FORMA DE PAGO**

La Universidad del Tolima cancelará a los contratistas, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y aportes parafiscales de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, factura legal y lista de chequeo de los documentos entregados en la etapa precontractual y contractual, expedida por la oficina de contratación.

**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

*[Handwritten signatures and initials]*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>5</b> de <b>12</b>
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

**VALOR \$64.910.285** V/r. (letras): SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

CDP No. <b>701</b> Valor CDP: \$404.761.951	Centro de costo: <b>51</b>	Cód. rubro <b>210775</b>	Rubro: RECURSOS CRE 2017 – Subsidio de Alimentación
---	-------------------------------	-----------------------------	--

**Justificación del presupuesto estimado:** Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

### 12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común <input type="checkbox"/>	Regalías <input type="checkbox"/>
Fondo especial <input type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/>
Estampilla <input type="checkbox"/>	Fecha inicio <input type="text"/> <b>¿Cuál?</b> <input type="text"/> Prórroga <b>Sí</b> <input type="checkbox"/> <b>No</b> <input type="checkbox"/>
CREE <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha terminación <input type="text"/>

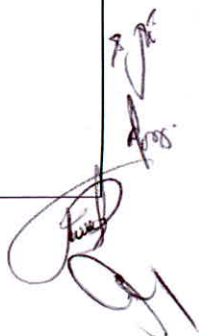
### 13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa  Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:  
 Artículo \_\_\_\_\_ Inciso \_\_\_\_\_ Numeral \_\_\_\_\_

Mínima cuantía  Menor cuantía  Mayor cuantía

### 14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
<b>Riesgos Económicos</b>	Se puede presentar por devaluación del peso Colombiano frente a monedas extranjeras, principalmente el dólar y repercutiría directamente sobre el valor. También por el	Incremento del valor del producto o servicio. Valor inferior por mal cálculo del producto o servicio.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	ALTO	Verificación del valor con los precios del mercado.





Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Página 6 de 12

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

	mal cálculo del valor del producto o servicio.				
<b>Riesgos Sociales o Políticos</b>	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Cuando correspond a a bloqueos dentro de la Institución, la Universidad asumirá el riesgo. En caso que se presenten situaciones externas a la institución el riesgo será asumido por el contratista en un 100%.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los productos de entrega del producto o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
<b>Riesgos Operacionales</b>	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto contractual o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios a suministrar.	Errores en la prestación servicio o productos que no cumpla con lo exigido. Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica.
<b>Riesgos Financieros</b>	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por	MEDIO	Establecer pólizas de cumplimiento o cuanto la cuantía supere los 20 SMMLV



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**


Página 7 de 12

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

			el contratista.		
<b>Riesgos Regulatorios</b>	La creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Incremento del valor del producto o servicio	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	BAJO	En caso que se requiera, se solicitará modificación de las condiciones al contrato, cuando la Ley así lo exija, sin que afecte el valor inicialmente acordado.
<b>Riesgos de la Naturaleza</b>	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios o suministros.	Suspensión total o parcial de la prestación del servicio o suministro de un producto.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los productos de entrega del producto o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
<b>Riesgos Ambientales</b>	Incumplimiento de la legislación ambiental, productos que afecten el medio ambiente o servicios que no estén acordes a la	Suspensión del servicio, afectación a la salud humana o al medio ambiente.	Serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Solicitud de fichas técnicas de productos. Suscripción de pólizas de responsabilidad civil.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>8</b> de <b>12</b>
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

	legislación ambiental.				
<b>Riesgos Tecnológicos</b>	Suministro de equipos obsoletos. Falta de herramientas adecuadas para realizar la albor contratada.	Suspensión en el suministro de productos o en la prestación del servicio.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	BAJO	Detallar minuciosamente las características de equipos o productos. Verificar la experiencia del contratista para la prestación de un servicio y que cuente con las herramientas necesarias para realizar una determinada labor cuando así se requiera.

**15. REQUISITOS HABILITANTES**

**DOCUMENTOS JURÍDICOS**

**1.- carta de presentacion de la propuesta. original firmada por el proponente persona natural, represenante legal de la persona juridica, o representante de consorcio o union temporal, indicando a que paquete o bloque se presenta, si a uno o a todos. En el anexo establecido para tal fin.**

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

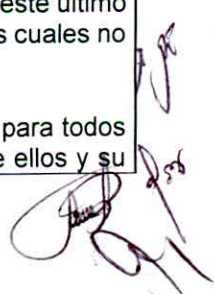
El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

**2. Carta de conformacion de consorcio o union temporal.**

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos exigidos en el presente estudio.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

- Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su







Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 9 de 12

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

responsabilidad. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

- Las personas jurídicas que participen directamente o asociadas en consorcio o unión temporal deberán acreditar, mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En tal sentido en materia de consorcio o unión temporal, deberá manifestarse taxativamente en el contrato o acta de constitución que la duración del consorcio o unión temporal será igual a la duración del contrato objeto de la invitación pública y tres (3) años más.
- Los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio y/o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando dentro de la propuesta no se señale si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA entenderá que dicha participación es como Consorcio.

**3. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

Se aclara que el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal debe poseer objeto similar al paquete o bloque al que presenta oferta.

**4.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

**5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

**6.- RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 10 de 12
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

**7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

**8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

**9.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

**10.- Experiencia del Proponente:**  
**EXPERIENCIA GENERAL**

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas con mínimo 2 años de experiencia anteriores a la fecha de cierre lo que se verificará con el RUP y/o registro mercantil, atendiendo si se presenta a uno o dos paquetes. Se verificara que el objeto social sea acorde a los paquetes ofertados.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Aportar mínimo un contrato cuyo objeto sea similar al paquete para el cual va a ofertar y/o certificación que contenga como mínimo:

1. Objeto del contrato igual o similar a contratar en la presente oferta.
2. Fecha de iniciación del contrato.
3. Fecha de terminación del contrato.
4. Cuantía del contrato
5. Nombre, cargo y firma del funcionario que la expide.

La sumatoria de los valores certificados, deben ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente oferta.

**11. Propuesta económica.** (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, o modificación de las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad, ni que superen el valor del presupuesto oficial para cada paquete, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

La propuesta económica se realizará por paquete ofertado.

**Nota:** los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje, podrán ser subsanables y objeto de requerimiento por parte del comité evaluador.

**16. CRITERIOS DE PONDERACIÓN**



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 11 de 12

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de cada paquete de acuerdo a los siguientes parámetros:

A) Menor valor de la propuesta	70
B) Experiencia del proponente	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**1. Menor Valor:** Se asignara 70 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada paquete propuesto. A la demás propuestas se le descontaran 15 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje.

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo

El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima.

**El proponente deberá cotizar el 100% de los productos del paquete en el cual desee participar**

**2. Experiencia:** Se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al paquete ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:

RANGO	PUNTOS
Entre 100 y 200 SMMLV	10
Entre 201 y 300 SMMLV	20
Mayor a 300 SMMLV	30

Se determinará el oferente ganador por cada paquete, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

1. En caso de empate se seleccionará al proponente que obtenga mayor puntaje en la experiencia certificada.
2. En caso que persista el empate, por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente invitación.

**17. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por el Fabio Arbey Sánchez Hernández, administrador del Restaurante Universitario o quien haga sus veces, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista, las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato.

**18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN**



Universidad del Tolima

# PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 12 de 12

Código: BS-P03-F01


Versión: 04

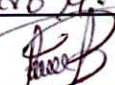
Fecha de Actualización: 19-07-2017

Nombres y Apellidos:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	C.C.	13992500
Dependencia	RESTAURANTE UNIVERSITARIO	E-mail:	restauranteut@ut.edu.co
Teléfono	Ext.:		

  
 Nombres y Apellidos  
**Ordenador del Gasto**

  
**VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional**

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia:	RESTAURANTE UNIVERSITARIO
E-mail:	restauranteut@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	9769

Fecha de radicación en ODI:	06/04/18 AA
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Jairo M. Lopez S
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	06/04/18
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Alexander Bastamente Urena
Visto bueno profesional Contratación:	